



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3538/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FRANCISCA ALEJANDRA CORREA ASTUDILLO, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a LA SERENA, para Visita a terreno al Monumento Histórico de La Serena, ubicado en la ex estación de Ferrocarriles La Serena, para realizar un diagnóstico del estado actual del mural, para dar cuenta de los daños ocasionados por las manifestaciones sociales del año 2019, y que se desconoce el estado actual debido a que el espacio se encuentra cerrado desde esa fecha.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCA ALEJANDRA CORREA ASTUDILLO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE



MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 8 de julio de 2025 y hasta el 11 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN

REGISTRADO

3 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Pasaje. 3 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



232408382371807585_FIRMAGOB



1751568311526

